

VISTO:

-La Resolución C. D. Nº 49/2020,

-La Resolución P. Nº 215/2021,

-Lo establecido, a efectos de concursar en el Premio “Dr. Manuel Belgrano” a partir de la Edición 2021, y

CONSIDERANDO:

-Que es necesario aprobar las condiciones específicas a las que deben circunscribirse los/las interesados/as en presentar trabajos para concursar, para el Premio “Dr. Manuel Belgrano” - Edición 2021,

-Que deben darse a publicidad las demás condiciones especiales fijadas para el marco formal de organización, participación y otorgamiento del Premio,

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º.- Fijar las siguientes pautas para el Premio Dr. Manuel Belgrano - Edición 2021, para cada una de las Categorías de Participación, de acuerdo con el siguiente detalle:

**a) Categoría Premio “Dr. Manuel Belgrano” CABA:**

-Tema: “Desafíos y Oportunidades del Profesional en Ciencias Económicas en la Era Digital”.

Integración del Jurado:

- Dr. (UBA) Alberto Barbieri (Rector de la Universidad de Buenos Aires - UBA, y Director de la Maestría en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA).
- Dr. (UBA) Ricardo Pahlen Acuña (Profesor Emérito y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA).
- Mag. Federico Iñíguez (Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Argentina de la Empresa - UADE).
- Dr. Domingo Mazza (Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Morón - UM).
- Dr. (UBA) Catalino Núñez (Secretario de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas - FACPCE, y Director de la Escuela de Negocios y Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA - ENAP).
- Dr. Marcelo Paz (Decano de la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad Nacional de San Martín - UNSAM).
- Dr. Julio Rotman (Secretario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas CABA).
- Dra. Patricia Sánchez Ruiz (Vicepresidenta 1ª del Consejo Profesional de Ciencias Económicas CABA).
- Dra. Gabriela Russo (Presidenta del Consejo Profesional de Ciencias Económicas CABA).

**b) Categoría Premio “Dr. Manuel Belgrano” Nacional:**

-Tema: “Alcances de la Planificación Fiscal en la República Argentina”

Integración del Jurado:

- Dr. Ernesto Celdeiro (Ex Vocal del Tribunal Fiscal de la Nación).

- Dra. Carolina Calello (Profesora Titular Regular de Teoría y Técnica Impositiva II de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA).
- Dra. Marina Parera (Profesora Titular Interina de la Cátedra de Régimen Tributario de la Facultad de Ciencias Económica de la UBA).
- Dra. Cecilia Goldemberg (Socia, y Coordinadora de Precios de Transferencia en Latinoamérica del Estudio Andersen).
- Dr. Rubén Malvitano (Profesor Regular de Impuestos I de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA).
- Dra. Miriam Roldán (Vicepresidenta 2ª del Consejo Profesional de Ciencias Económicas CABA).
- Dra. Gabriela Russo (Presidenta del Consejo Profesional de Ciencias Económicas CABA).

Art. 2º.- Fijar las siguientes pautas para Premio “Dr. Manuel Belgrano” - Edición 2021, comunes para las dos Categorías de Participación, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Los trabajos deberán presentarse hasta el día lunes 20 de septiembre de 2021, inclusive, hasta las 17:00 horas y ajustarse a las Bases de Participación aprobadas por la Resolución P. Nº 215/2021.
- b) Cada uno de los Jurados, sesionará entre el día 1º y el día 15 de noviembre de 2021.
- c) El premio para cada una de las Categorías, consistirá en diploma y la suma de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil).
- d) Los premios serán entregados en fecha y ocasión a definir oportunamente.
- e) El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires difundirá los trabajos que resulten premiados y serán distribuidos en formato digital a Universidades, Consejos y Colegios Profesionales de Ciencias Económicas del País, Organismos Académicos y de Investigación y puesto a disposición de la matrícula en la página web del Consejo Profesional.
- f) Las Bases de Participación serán publicadas en la página web del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en los medios de difusión y publicaciones institucionales que se consideren pertinentes.
- g) Se enviarán correos electrónicos de difusión a las siguientes entidades: Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, Consejos y Colegios Profesionales de Ciencias Económicas del País; Facultades de Ciencias Económicas, oficiales y privadas; Academia Nacional de Ciencias Económicas; Institutos de Investigación en Ciencias Económicas; Colegio de Graduados en Ciencias Económicas - CGCE; Asociaciones de Agremiación Voluntaria; Cámaras Empresarias; Gobiernos Provinciales; Organismos Nacionales relacionados con el área de Economía.

Art. 3º.- Cualquier situación no prevista, será resuelta de acuerdo con los términos del artículo 15 de las Bases de Participación.

Art. 4º.- Comuníquese, dese amplia difusión, regístrese, dese cuenta al Consejo Directivo y archívese.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de julio de 2021



Julio Rubén Rotman  
Secretario  
LE 4-91



Gabriela V. Russo  
Presidenta  
CP 317-248  
LA 47-56